

recompensado con esta baja el recargo de un año exclusivamente al pago de la deuda y
impugnando para el efecto la correspondiente autorización.

Habiéndose dado cuenta de una solicitud de Comaria de Saba-
yana en la que suplica la intercesada se la atienda con algun socorro me-
diante el estado miserable a que a quedado reducida con cuantos hijos tiene
por consecuencia de la muerte de su marido, se acordó se la socorra por una
vez con la suma de seiscientos reales.

Con lo que se levanto la sesion firmando el señor Alcalde presi-
dente y señores concurrentes que saben escribiera de que certifico yo el secretario

Martin de Barandica Juan Carr de Espuzos Sebastian de Gaitiz
Juan de Ybarra Pedro de Gorrahatonij Ramon de Neaga
Jose de Echevarria

Juan M. de Viana
M^o

Aguntamiento del } En la antiglesia de Salobares a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cin-
dia 27 de Nov^{ra} de 1839 } cuenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D^o Martin de Baran-
dica, y señores D^o Juan Carr de Espuzos, D^o Sebastian de Gaitiz, D^o Francisco de Gaitiz, D^o Juan de
Ybarra, D^o Pedro de Gorrahatonij y D^o Ramon de Neaga, ayudantes, y D^o Jose de Echevarria
Jefe de Echevarria, con quienes se comparece la mayoría del ayuntamiento de esta antiglesia; y
teniendo en consideracion, por parte del secretario acordaron lo siguiente.

Viendo el ayuntamiento el deseo que anima al secundario de llenar el cargo
de mayor correspondiente a esta antiglesia con voluntarios para la guerra que el Sr. Mo-
narca (que Dios guie) ha declarado al imperio Mexicano; con el fin tambien de contribuir para
su parte a tan filantropicos fines en union de los otros que se han establecido, acordó con-
tribuir en beneficio y alivio de estos señores municipales con la cantidad de diez mil reales vellon
en un proximo ademas para el secundario, segun lo tiene de cada uno de la suma de
seiscientos reales, puesto que por ahora no le es posible contribuir con mas al ayunta-
miento por carecer de fondos, acordando la recaudacion de los seis mil reales de cada
del cumplimiento que para ello han prestado los señores con la summa setenta.

Con lo que se levanto la sesion firmando el señor presidente e inter-
cedores del ayuntamiento a excepcion del Regidor Secue que no se halla por no haber
según certifico yo el secretario

Martin de Barandica Juan Carr de Espuzos
Pedro de Gorrahatonij Juan de Ybarra Ramon de Neaga
Jose de Echevarria

Juan M. de Viana
M^o

Aguntamiento del } En la antiglesia de Salobares a veinte y seis de febrero de mil ochocien-
tos 26 de febrero de 1839 } tos y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D^o Martin
de Barandica, y señores D^o Juan Carr de Espuzos, D^o Sebastian de Gaitiz, D^o Francisco de Gaitiz, D^o Juan de
Ybarra, D^o Pedro de Gorrahatonij y D^o Ramon de Neaga, ayudantes, y D^o Jose de Echevarria
Jefe de Echevarria, con quienes se comparece la mayoría del ayuntamiento de esta antiglesia; y
teniendo en consideracion, por parte del secretario acordaron lo siguiente.

se Yndia, D.º Pedro de Guzmán, D.º Sr. Ramon de Leue, D.º Ramon de Alaya, Regidores y D.º Sr. de Chazarria Sincero Sindico con quienes en la actualidad se compone el ayuntamiento, mediante el fallecimiento del Regidor D.º Sebastian de Vialti; y estando en reunion por ante mi se acordaron lo siguiente.

Que el ayuntamiento se abiera a las once en el compendio que han cobrado en Navarra un cupo con voluntarios que han conseruidos el pueblo para la guerra que con tanto valor y entusiasmo se está haciendo al imperio Mexicano, la cual dan que cobrar los diez mil reales que en decreto de veinte y siete de Noviembre ultimo se lepan contribucion, se entreguen otros cinco mil reales mas para tan noble objeto por el fondo municipal de esta antiglesia.

Examinandose en expediente necesidad se algunos repaer algunas obras puzas solo con taberna de Bramole, se comisiona al sindico D.º Sr. de Chazarria para que disponga la ejecucion de aquellas obras con la diligencia que las mismas acordan.

Desiendo previene al nombramiento de buleros fueren elegidos para el cumplimiento de este cargo en el presente año, a saber,

Por la parcialidad de arriba

1.º D.º Francisco de Alcala

2.º D.º Lorenzo de Armenta

Por la parcialidad de abajo

1.º D.º Benito de Hoces

2.º D.º Domingo de Urquiza

Con lo que se levanta la union firmados el Sr. Alcalde, presidente e individuos que abn escribia, de que certifico yo el secretario =

Martin de Barandica Juan Cruz de Espinosa
Pedro de Guzmán Juan de Chazarria
Ramon de Meaga Sr. de Eduarria

Juan M. de Vialti

Ayuntamiento del dia
28 de Octubre de 1870

En la antiglesia de Galdacano a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Martin de Barandica se reunieron D.º Juan Cruz de Espinosa Alcalde, D.º Pedro de Guzmán, D.º Ramon de Meaga, D.º Francisco de Gandra y D.º Sr. Ramon de Leue concejales, y D.º Sr. de Chazarria Sindico poseura don con quienes se compone el ayuntamiento; y estando en reunion con asistencia de mi el secretario acordaron lo siguiente

Para que tenga efecto la liquidacion que se manda practicar por la Ultima Dintacion general de este Senorio segun el oficio que se le dirige al Alcalde presidente por la secretaria de gobierno con fecha diez y ocho del corriente mes a consecuencia de la reclamacion pendiente en aquella superintendencia con motivo del credito reclamado contra esta antiglesia por Sr. Antonio de Taussegui de esta vicindad precedente de la ultima guerra civil, autoriza este ayuntamiento con amplias